ACUERDO 002 MARZO 31 DE 2015

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, para la vigencia Fiscal de 2015

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia es un Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Municipal.

Que los Estatutos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, establecen en su artículo 18 numeral 7 como función de la Junta Directiva: *La Junta Directiva es competente dentro de las limitaciones legales, para todas las medidas que se relacionen con el cumplimiento del objeto social de la empresa, puesto que constituye su órgano general de dirección, con facultades para la ejecución de los actos tendientes al cumplimiento de sus objetivos.*

Que mediante Resolución No. 938 del 29 de diciembre de 2014, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS – aprobó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2015.

Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, o quien éste delegue.

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia proyectó para la vigencia 2015 una disponibilidad inicial de Trescientos Millones de Pesos ($ 300.000.000).

Que una vez cerrada la vigencia 2014 y de conformidad con certificación emitida por tesorería de la entidad la disponibilidad real corresponde a Ciento dieciséis millones ochocientos veintinueve mil quinientos veinticuatros pesos con 87/00 ($116.829.524,87)

ACUERDO 002 MARZO 31 DE 2015

Que el Artículo 12 del Decreto 115 de 1996 define que *"El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital"*

Que de conformidad con lo proyectado para el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y con el fin de evitar un desequilibrio económico y presupuestal, es necesario reducir el valor de la disponibilidad inicial en Ciento ochenta y tres millones ciento setenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte ($183.170.475) del presupuesto de ingresos para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Que de igual forma se requiere reducir el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificación. Redúzcase el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia para la vigencia Fiscal 2015 en la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($183.170.475)

REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		$ 183.170.475
Disponibilidad Inicial	$ 183.170.475	

REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN		
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN		$ 183.170.475
GASTOS DE INVERSIÓN		$ 183.170.475
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	$ 183.170.475	

ACUERDO 002 MARZO 31 DE 2016

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. El presente acuerdo rige previa aprobación del COMFIS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil quince.

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Presidenta

EDGAR FABIAN BLANCO C.
Secretario

Proyecto: Fabián Blanco Carmona, Jurídico
Revisó: Alexandra Marín Cifuentes, Contadora
Aprobó: Sebastián Congote Posada, Gerente